

ACCIÓN URGENTE

SE REGULARIZA LA SITUACIÓN DE MENORES REFUGIADOS

El 17 de diciembre de 2021, las autoridades peruanas informaron a Amnistía Internacional de que se había concedido la Calidad Migratoria Humanitaria a 4.244 niños, niñas y adolescentes, con lo que se ponía fin a una práctica arbitraria condenada meses antes por varias organizaciones, que consistía en negarles esta calidad migratoria, y por tanto el acceso a derechos fundamentales como la educación y la salud.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

En junio de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano estableció unas nuevas directrices para la concesión y ampliación de la Calidad Migratoria Humanitaria (resolución ministerial núm. 207-2021-RE), una figura que permite a las personas solicitantes de asilo regularizar su estancia en Perú y obtener la tarjeta de migración (un documento que identifica a las personas de ciudadanía extranjera que residen en Perú) mientras aguardan la respuesta final a su solicitud de asilo.

Sin embargo, en los meses siguientes, las autoridades peruanas negaron arbitrariamente a niños, niñas y adolescentes la Calidad Migratoria Humanitaria, mientras se la concedían a personas adultas. Las organizaciones de la sociedad civil registraron al menos 20 casos de niños, niñas y adolescentes a quienes se había negado la mencionada Calidad Migratoria Humanitaria, sin fundamentarse en la normativa actual. Esta negación era discriminatoria y ponía a miles de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, al tiempo que les impedía acceder a derechos fundamentales como la salud y la educación.

La membresía y simpatizantes de Amnistía Internacional emprendieron acciones en las redes sociales y enviaron cartas al ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Maúrtua De Romaña, pidiendo que el Estado peruano concediera a los niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo la Calidad Migratoria Humanitaria. El 17 de diciembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano informó a Amnistía Internacional de que se había incluido a 4.244 niños, niñas y adolescentes en la lista de solicitantes de asilo y se les había concedido la Calidad Migratoria Humanitaria, en virtud de la resolución ministerial 0207-2021-RE.

Amnistía Internacional seguirá observando la situación, y haciendo campaña por los derechos de los niños, niñas y adolescentes que solicitan asilo en Perú.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Niños, niñas y adolescentes refugiados (no aplicable)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 119/21

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/5033/2021/es/>